

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En, Santiago, a 01 de Marzo del 2017 entre **AGENCIA DE ADUANA FRANCISCO PARDO Y CIA LTDA** domiciliado en Av. Fanor Velasco N° 85 Of. 801-802, Santiago y Don **JORGE ROA ROJAS** RUT: 6.833.953-7, se modifica la siguiente cláusula del contrato de trabajo celebrado por las partes, el día 01 de Marzo del 2014

2) TRABAJO A EJECUTAR

Gerente de Administracion y Finanzas

3) JORNADA DE TRABAJO

Se modifica jornada laboral de acuerdo al inciso segundo del artículo 22.

(De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 22 del código del trabajo, puedan quedar excluidos de la limitación de jornada de trabajo, esto es de las 45 horas semanales todos aquellos trabajadores que trabajen sin la fiscalización superior inmediata. Lo anterior significa que el trabajador no se encuentra obligado a registrar la hora de llegada y salida diaria en el registro de control de asistencia que lleve la empresa por cuanto no tiene jornada laboral que cumplir)

El presente Anexo de Contrato se firma en dos ejemplares quedando uno en poder del trabajador y uno en poder del empleador.



FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT: 76.432.541-9



FIRMA DEL TRABAJADOR
C. I. : 6.833.953-7